



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 17 de julio de 2026

Señor coronel
GUSTAVO ALBERTO MORALES TABARES
Jefe Oficina de Control Interno
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo auditoría Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3

Respetuosamente envío a mi coronel, informe ejecutivo de la auditoría de la referencia, realizada en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 3, registrada con el código 10294 y desarrollada durante el período comprendido entre el 24/03/2026 al 28/03/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	CONCLUSIONES
01	04	04	03

Recomendaciones

- Realizar seguimiento permanente a los contratos en su etapa inicial, garantizando que cumplan con la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, especialmente a los contratos de prestaciones de servicio del personal profesional.
- Fortalecer el control en la constitución de pólizas, asegurando que estas solo sean exigidas y aprobadas después de la expedición del registro presupuestal correspondiente.
- Establecer un mecanismo de seguimiento y control que garantice la elaboración y publicación oportuna de los informes de supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al periodo reportado, tal como lo establece la normativa de Colombia Compra Eficiente.
- Fortalecer los controles internos de los flujos de aprobación en SECOP II, estableciendo mecanismos que aseguren que la aprobación y firma de los contratos por parte del ordenador del gasto se realicen dentro del término previsto (entre uno y cinco días hábiles).

Conclusiones

- Se revisaron aleatoriamente los procesos contractuales por prestación de servicios del personal profesional en la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 según lo relacionado en el memorando GS-2026-001218-DIPON y los lineamientos institucionales establecidos en el proceso "Administración de recursos logísticos y financieros", en donde se identificaron 04 observaciones en el ejercicio de auditoría.
- En el transcurso de la auditoría a los procesos contractuales por prestación de servicios del personal profesional no se observó riesgo de fraude o corrupción por parte de los funcionarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.
- En cumplimiento a la Resolución 04408 de diciembre de 2024 "Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional", la unidad está garantizando el

correcto uso de los sistemas de información empleados por la institución, así como el debido uso de los usuarios en los procedimientos auditados.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Diana Patricia Otalora Rey

Grado: Teniente Coronel

Cargo: Jefe Grupo Auditoria Interna

Cédula: 52259728

Dependencia: Grupo Auditoria Interna

Unidad: Oficina Control Interno

Correo: diana.otalora@correo.policia.gov.co

17/07/2026 12:42:30 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA